

COMISARIO GENERAL LICENCIADO OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción en la Policía Preventiva, con fundamento en los artículos 6, 79 fracción IV y 89 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 60, fracciones IV y IX, 83, 88 y 93 fracciones I y IV de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 6, 18 y 29 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 3, 7, 8 fracciones II y IX, y 9 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; y en cumplimiento al Acuerdo CTSP-EXT/004/2023, aprobado en la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, celebrada el 28 de marzo del 2023, he tenido a bien expedir la siguiente:

## CONVOCATORIA PARA LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA PREVENTIVA QUE HAYAN TENIDO ALGÚN ACCIDENTE LABORAL QUE LES IMPIDA DESEMPEÑARSE EN FUNCIONES OPERATIVAS, PARA SER COMISIONADOS EN EL C5.

### I. REQUISITOS

- Ser personal operativo en activo de la Policía Preventiva de la Ciudad de México.
- Escolaridad mínima: Bachillerato.
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, no estar sujeto a proceso penal, ni contar con sanciones vigentes en la Secretaría de conformidad con el artículo 108 fracción IV del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México.
- Haber sufrido algún accidente laboral que le impida realizar funciones operativas, derivado del cual haya obtenido una incapacidad parcial permanente con cambio de actividad.
- Tener conocimientos para el manejo de equipo de cómputo, radiocomunicación, así como nomenclatura de la Ciudad de México.

### II. DOCUMENTACIÓN

Deberá de presentarse en original y copia simple:

- Certificado de último grado de estudios.
- Identificación oficial vigente (INE/IFE, pasaporte, cartilla militar).
- Credencial institucional vigente.
- Carta de exposición de motivos donde exprese su interés por participar en la Convocatoria, donde señale sus datos generales, así como número de contacto y la autorización de algún correo electrónico para oír y recibir notificaciones de su proceso.
- Comprobante de domicilio vigente (recibo telefónico, predial, agua, luz con no más de 3 meses de haber sido expedido).
- Formato RT-09 concluido, calificado por el ISSSTE como incapacidad parcial permanente con cambio de actividades.

En caso de que el trámite de riesgo de trabajo se encuentre abierto y en espera de calificación, deberá presentar la documentación correspondiente y acudir a la Dirección de Servicios Médicos para su valoración conforme a la Segunda Etapa de la presente convocatoria.

### III. PROCEDIMIENTO

Para el registro y entrega de la documentación requerida, el personal policial deberá presentarse en un horario de 08:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social, sita en calle Victoria, número 82, esquina Revillagigedo, colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

#### 1. DE LA SELECCIÓN

El procedimiento se realizará en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social, así como del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, mediante un proceso imparcial y transparente que comprenderá:

- Primera Etapa: Entrega y revisión de documentos del 03 al 07 de abril de 2023.** Realizada la recepción y revisión de la documentación por el personal de la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social, ésta informará vía correo electrónico al personal policial participante, el cumplimiento o no de los requisitos y documentación solicitados.

En caso de cumplir con éstos se le asignará un folio único e irrepetible, con el cual se le identificará en cada una de las etapas en que participe, así como la fecha y horario para la aplicación de la Evaluación Médica General.

- Segunda Etapa: Evaluación Médica General del 10 al 14 de abril de 2023.** La Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social programará y aplicará una evaluación médica general a las y los aspirantes para verificar su estado de salud al momento de su participación, con la finalidad de identificar alguna de las patologías para su inclusión al programa "Policía con Hábitos Saludables" u otra condición que impida al aspirante desempeñarse en el C5, debiendo remitir los resultados del personal apto para continuar en el proceso de selección a la Dirección General de Carrera Policial.

- Tercera Etapa: Investigación de antecedentes jurídico-administrativos del 17 al 28 de abril de 2023.** Recibidos los resultados de la Evaluación Médica General, la Dirección General de Carrera Policial solicitará los antecedentes del personal participante a la Dirección General de los Órganos Colegiados de Honor y Justicia, Dirección General de Asuntos Internos, Dirección General de Administración de Personal, Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como a las Unidades Administrativas Policiales de Adscripción, con la finalidad de identificar alguna sanción vigente o antecedente que impida la continuación de la participación de la o el aspirante.

Hecho lo anterior, la Dirección General de Carrera Policial remitirá el listado del personal que continúa en el proceso de selección al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), para que éste continúe con la programación de entrevistas y evaluaciones correspondientes.

La Dirección General de Carrera Policial deberá notificar vía correo electrónico, la conclusión de la participación al personal policial con sanciones vigentes o antecedentes que les impidan continuar con el proceso de selección.

**Cuarta Etapa: Entrevista, evaluación de habilidades y conocimientos del 01 al 08 de mayo de 2023.** El C5 programará las entrevistas y aplicará las evaluaciones de habilidades y conocimientos al personal policial, debiendo informar a las y los interesados la fecha, hora y lugar de éstas vía correo electrónico.

Las evaluaciones de habilidades y conocimientos, tendrán por objeto identificar la existencia previa de conocimiento de monitoreo de cámaras, cualidades en el manejo de equipo de cómputo, conocimiento de la Ciudad de México y manejo de equipo de radiocomunicación del personal participante.

- Quinta Etapa: Aprobación y publicación de resultados.** La Coordinación General del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, remitirá a la Dirección General de Carrera Policial los resultados de las evaluaciones practicadas, donde se señale el personal que acreditó contar con las habilidades y conocimientos mínimos para la función de despachador de C5, así como aquel personal no seleccionado, solicitando su presentación ante el pleno de la Comisión Técnica de Selección y Promoción para la aprobación correspondiente.

Concluida la sesión que corresponda donde hayan sido aprobados los resultados del proceso de selección, la Dirección General de Carrera Policial realizará las gestiones correspondientes para la difusión de los resultados, la cual se realizará mediante correo electrónico, así como un listado colocado en la página oficial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, donde únicamente se darán a conocer los folios correspondientes al personal seleccionado.

Cuando en cualquiera de las etapas antes señaladas se identifique que el personal policial incumple con alguno de los requisitos establecidos, se hará de su conocimiento por el área competente dependiendo la etapa en que se encuentre vía correo electrónico, especificando el motivo de exclusión. Dicha determinación será irrefutable.

En caso de no agotarse los lugares ofertados en las etapas y fechas señaladas en la presente convocatoria, las y los aspirantes podrán iniciar su proceso de registro directamente en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social, para que ésta realice las gestiones para dar inicio al procedimiento de la presente convocatoria hasta agotar la cantidad de lugares ofertados.

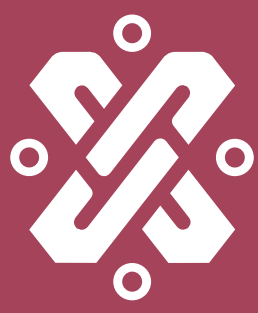
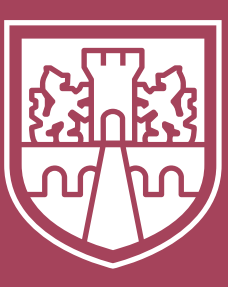
#### 2. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- No acreditar los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación.
- Presentar documentación apócrifa, con alteraciones, o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- Presentarse bajo el influjo de alcohol o de alguna droga psicotrópica o estupefaciente, a cualquiera de las etapas de la presente Convocatoria.
- No presentarse en las fechas y horarios que le sean programados para la entrevista y evaluaciones correspondientes.
- Padecer alguna de las patologías que regula el programa de Policía con Hábitos Saludables, y que lo haga candidato a participar en dicho proceso.
- Encontrarse adscrito a las Direcciones Generales de la Policía Bancaria e Industrial y/o Policía Auxiliar.
- Contar con antecedentes de faltas recurrentes a su servicio por cualquier causa distinta al motivo que originó la incapacidad parcial permanente con cambio de actividades.

#### 3. DE LA INCORPORACIÓN

La Comisión Técnica de Selección y Promoción, determinará de entre los candidatos que hayan cumplido con los requisitos y procedimientos de la presente Convocatoria, a las y los aspirantes que serán incorporados al Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México.





Posterior a la sesión de aprobación de resultados de la Comisión Técnica de Selección y Promoción, la Subsecretaría de Operación Policial emitirá los oficios de comisión necesarios para el cumplimiento de lo señalado en la presente convocatoria. En los casos en que el personal seleccionado no se encuentre adscrito a la Subsecretaría de Operación Policial (SOP), las áreas de adscripción que correspondan deberán realizar las gestiones correspondientes para el cambio de adscripción de dicho personal a la SOP.

#### 4. INFORMACIÓN ADICIONAL

- a) La cantidad de lugares ofertados en la presente convocatoria es de 200 y la vigencia de la misma concluirá en el momento que se cubra la totalidad de lugares. En caso de que el número de participantes que aprueben la totalidad del proceso exceda los lugares disponibles, se aplicaran criterios de desempate en el orden siguiente:
- 1 Mayor antigüedad en la institución.
  - 2 Mejor desempeño en la evaluación de habilidades y conocimientos practicada por el C5.
- b) Si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos citados en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del proceso sin importar la etapa en la que se encuentre.
- c) Todas las etapas del proceso son gratuitas. Cualquier irregularidad deberá reportarse a la Dirección General de Asuntos Internos o al Órgano Interno de Control en la Secretaría.
- d) Las determinaciones que se tomen con motivo de la presente Convocatoria y los resultados de la misma serán inapelables.
- e) Para solicitar información sobre cualquier duda relacionada con la presente convocatoria se pone a su disposición el número telefónico 52425100, extensiones: 5281, 4986 y 4987, donde será atendido por personal de la Dirección Ejecutiva de Salud y Bienestar Social.
- f) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su suscripción.

**SEGUNDO.** - Se instruye a las Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México para que implementen las medidas necesarias para la difusión de la presente Convocatoria y se otorguen las facilidades que requieran las y los integrantes de la policía preventiva para inscribirse y participar en el procedimiento de selección.

**TERCERO.** - Se instruye a la Dirección General de Carrera Policial a realizar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Comunicación Social, las gestiones correspondientes a fin de realizar la difusión de la presente Convocatoria en la página oficial de internet de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Dado en la sede de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el 28 de marzo de 2023.



COMISARIO GENERAL  
LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH

SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN